

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17474 *BADAJOZ*

D^a. Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000093/2012 se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor Construcciones de Silva Pineda, S.L., CIF n.º B-06218309, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villanueva de la Serena (Badajoz) Calle Pósito, n.º 27.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. Luciano Pérez de Acevedo Pinna, con domicilio en C/ Menacho, n.º 12, 2.º derecha 06001 Badajoz, y dirección electrónica señalada ac@abacolegal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Badajoz, 11 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120033927-1